

INFORME SOBRE

LA SITUACIÓN DEL AMIANTO EN ARAGÓN

Marzo de 2022



Secretaría de salud Laboral y Sostenibilidad
Comisiones Obreras de Aragón

Propuesta de proyectos de mejora de la eficiencia energética en edificios y erradicación del amianto instalado para el Fondo de Recuperación Next Generation EU.

En España hubo que esperar a diciembre de 2001 para que se traspusiera la Directiva 1999/77/CE mediante una Orden Ministerial que prohibía la utilización, la producción y la comercialización de todas las variedades de amianto y de los productos que lo contienen ya desde el año 2002. No obstante, esta prohibición no ha supuesto el cese definitivo de las exposiciones para la ciudadanía en general ni para los trabajadores y las trabajadoras en particular, ya que los productos con amianto instalados o en servicio antes de la fecha de entrada en vigor de dicha Orden, han seguido estando permitidos hasta su eliminación o el fin de su vida útil.

El amianto y los materiales que lo contienen continúan presentes en máquinas, instalaciones o edificios por lo que sería necesario identificar aquellos emplazamientos en lo que se encuentra para poder posteriormente retirarlo con las debidas medidas de seguridad que eviten una posible liberación de sus fibras al ambiente y el consiguiente riesgo para la salud.

La exposición a estos materiales, que pueden penetrar en nuestro organismo a través de la vía respiratoria, está directamente relacionada con la posibilidad del desarrollo de diferentes enfermedades, entre las que destacan la asbestosis (un tipo de fibrosis pulmonar), el mesotelioma pleural, el cáncer de pulmón y de laringe y otros tipos de cánceres.

A pesar de los graves riesgos para la salud que suponen el amianto y los materiales que lo contienen, en demasiadas ocasiones cuesta establecer el vínculo entre su exposición y el desarrollo de estas enfermedades, debido a los largos periodos de latencia que caracterizan a estas patologías que, por lo general, se manifiestan con varias décadas de retraso. En el caso de las personas trabajadoras el diagnóstico se suele producir cuando ya ha finalizado la vida laboral, lo que dificulta la determinación de su origen laboral al no contar sus consecuencias con la inmediatez que puede tener un accidente de trabajo.

El amianto se usó de manera masiva en España y en Europa en la segunda mitad del siglo XX por lo que cabe calificar como epidemia los efectos que para la salud pública están teniendo sus exposiciones. El retraso en nuestro país, respecto a los países de nuestro entorno, en ir prohibiendo el uso de las diferentes variedades de amianto supone que aún nos encontremos en la fase de crecimiento de la curva epidémica, una curva que sólo descenderá de manera definitiva cuando se localice y erradique la presencia de este elemento cancerígeno en toda la geografía española.

Es necesario acometer cuanto antes desde el Gobierno Central, pero también desde los gobiernos de las CCAA, un ambicioso programa de erradicación del amianto, que incluya de manera previa la elaboración de registros públicos de amianto instalado en edificios, viviendas, equipamientos y cualquier otro tipo de estructuras. Y es una necesidad ya reconocida incluso por las instituciones europeas. El Parlamento Europeo aprobó el 14 de marzo de 2013 la resolución “Riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y perspectivas de eliminación de todo el amianto existente (2012/2065(INI)” en la que se instaba a la UE, a la Comisión y a los Estados miembros a que, una vez inventariada la presencia de amianto se elaborasen mapas fidedignos con la localización exacta de los lugares públicos y privados detectados, instando a que se llevasen cabo planes de acción para la eliminación segura del mismo antes de 2028, siguiendo el ejemplo de Polonia. Asimismo, se proponía una variada batería de medidas de apoyo y reconocimientos a las víctimas.

En la misma línea profundizaba el Comité Económico y Social Europeo con su Dictamen “Erradicar el amianto en la Unión Europea (2015/C251/03)”, que establece como objetivo fundamental erradicar el amianto de la Unión Europea a finales de 2032. Este dictamen concluye que la completa eliminación de todo el amianto usado y de todos los productos que contengan amianto debe ser un objetivo prioritario de la Unión Europea y por ello desde el Comité Económico y Social Europeo, se anima a la Unión Europea a colaborar con los agentes sociales y otras partes interesadas a escala europea, nacional y regional para desarrollar y compartir planes de gestión y eliminación del amianto, así como programas para financiar el desamiantado tanto de instalaciones públicas como privadas. Además, otra recomendación muy importante que recoge este dictamen es que la financiación de la Unión Europea y los incentivos de los estados miembros dirigidos a mejorar la eficiencia energética en los edificios debería vincularse a la eliminación segura del amianto de estos. Acometer esta necesaria renovación de los edificios supone intervenir en estructuras con presencia de amianto, por lo que de no tenerlo en cuenta se podría desatar una segunda ola en la epidemia de amianto entre los trabajadores de la construcción de Europa y entre la población que habita dichos edificios.

No sólo existen recomendaciones de las instituciones europeas que aconsejen ligar la mejora de la eficiencia energética a la eliminación del amianto, sino que esta orientación de las políticas públicas ya se refleja en normativa comunitaria. La Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, de Eficiencia Energética y pendiente aún de transposición al ordenamiento, establece entre sus objetivos lograr un parque inmobiliario descarbonizado y altamente eficiente desde el punto de vista energético y garantizar que las estrategias de renovación a largo plazo aporten los avances necesarios para transformar los edificios existentes en edificios de consumo de energía casi nulo. Además, establece que los Estados miembros deben apoyar las mejoras en la eficiencia energética de los edificios existentes que contribuyan a la consecución de un entorno interior saludable, también a través de la eliminación del amianto y de otras sustancias nocivas y la prevención de la eliminación ilegal de sustancias nocivas.

Y todas estas obligaciones y recomendaciones se han visto recientemente reforzadas por el dictamen “Trabajo con amianto en la renovación energética (2019/C 240/04)” del Comité Económico y Social Europeo, que incluye desde la creación de registros digitales y de pasaportes de renovación de edificios, pasando por asegurar la financiación para las labores de desamiantado, garantizar el correcto tratamiento de los residuos o compensar de manera justa las personas trabajadoras afectadas.

El año 2032 puede parecer una fecha lejana, pero en realidad el reloj avanza y son muchas las medidas que hay que poner en funcionamiento para alcanzar este objetivo tan ambicioso como necesario.

Por ello desde CCOO instamos al Gobierno de España y los de las CCAA a que consideren los riesgos del amianto y su necesaria erradicación como aspectos prioritarios de las políticas de salud pública, dotando de la financiación necesaria para llevar a cabo su eliminación organizada y estructurada.

.....

Hay que aprovechar los fondos europeos para desarrollar la retirada del amianto instalado.

En los últimos meses se ha abierto una ventana de oportunidad para lograr este objetivo. La financiación de proyectos que aúnen la retirada de amianto con la mejora de la eficiencia energética en viviendas privadas, equipamientos públicos e instalaciones de cualquier tipo a través del Fondo de Recuperación Next Generation EU está absolutamente justificado por los criterios expuestos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia España Puede, publicado el pasado mes de octubre por la Presidencia del Gobierno de España.

Los objetivos de proyectos de esas características encajarían en dos de los cuatro ejes transversales que se establecen en dicho documento:

- **Una España Verde:** los proyectos tendrían impacto en términos de ahorro energético, de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de mejora de la calidad del aire en áreas urbanas, de eliminación de sustancias cancerígenas en contacto con la población y de mejora de la salud pública por la reducción de enfermedades producto de la exposición al amianto y a la contaminación atmosférica.

- **Una España cohesionada e inclusiva:** los proyectos no se desarrollarían exclusivamente en áreas urbanas sino también en zonas rurales, garantizando el empleo en estas últimas e impulsando la generación energética distribuida o descentralizada a nivel local.

El “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia España Puede” también establece Diez Políticas Palanca de Reforma Estructural para un Crecimiento Sostenible y Sostenido estructuradas en 30 puntos, una buena parte de ellos plenamente entroncados con el tipo de proyectos propuestos. A continuación se reproducen dichos puntos, entresacando los párrafos pertinentes y resaltando en negrita aquellos elementos que formarían parte de los proyectos de mejora de eficiencia energética y desamiantado.

- **“Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura”**

“2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana centrado en la eficiencia, que aborde la mejora de las condiciones de habitabilidad, el desarrollo de infraestructuras verdes y azules, la activación del sector de la construcción y de las instalaciones incluyendo aplicaciones inteligentes en edificios y despliegue de “techos solares”; el impulso al despliegue de renovables distribuidas y el alumbrado público inteligente y eficiente, reduciendo costes energéticos y económicos para los ayuntamientos. Comprende un plan de transición energética para la España vaciada, que pretende impulsar las comunidades energéticas, la rehabilitación y la regeneración y el apoyo a la energía sostenible y asequible en municipios de menos de 5.000 habitantes, como palanca de generación de empleo y atracción de actividad.”

- **“Transición energética justa e inclusiva”**

“7. Despliegue masivo del parque de generación renovables dirigido a desarrollo de energía renovable eléctrica e impulso de la cadena de valor industrial y la competitividad en los sectores industriales intensivos en energía. Incluye un subplan específico de desarrollo de energía sostenible en los territorios insulares. Específicamente comprende la Estrategia Nacional de Autoconsumo y la integración de renovables en la edificación y los sectores productivos, favoreciendo el despliegue de generación renovable en todo el territorio, la generación de empleo local, la reducción de costes energéticos para familias y empresas y mayores potenciales para la digitalización y electrificación de consumos derivados de la movilidad y la climatización, entre

otros. Incluye también el desarrollo estratégico de renovables en desarrollo o creciente demanda.”

“8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento. Prevé el impulso al despliegue y la actualización tecnológica de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica de cara a la integración de las energías renovables, la gestión de la demanda, el desarrollo del agregador independiente y los recursos energéticos distribuidos y la progresiva electrificación de la movilidad y el sector edificación. Igualmente favorecerá el despliegue de las tecnologías de almacenamiento para avanzar en la senda de la descarbonización, al tiempo que se impulsarán nuevos modelos de negocio y proyectos innovadores en integración sectorial inteligente.”

“10. Estrategia de Transición Justa para garantizar el mantenimiento del empleo y la creación de actividad en los territorios afectados por la transición energética, a través del acompañamiento a sectores y colectivos en riesgo, de modo que contribuya a la fijación de población y generando nuevas oportunidades.”

- “Una Administración para el siglo XXI”

“11. Modernización de las administraciones públicas”

“Transición energética de la Administración General del Estado, incluyendo la rehabilitación energética del parque edificado público, que priorizará los edificios con mayor consumo o mayor impacto sobre la economía; el desarrollo de la movilidad sostenible en la propia Administración y el despliegue de renovables térmicas y eléctricas en la edificación pública, favoreciendo la realización de estos procesos en los inmuebles de la AGE en zonas de declive demográfico.”

- “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora”

“12. Política Industrial España 2030: el objetivo será impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industrias-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad y de la competitividad de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital. España está bien posicionada en muchos sectores esenciales como telecomunicaciones, construcción, transporte, automoción, agua, residuos, energías renovables, electrónica de potencias, etc. Esta estrategia incluye los siguientes subplanes: (i) Plan de digitalización de cuatros sectores estratégicos: salud, automoción, turismo y

comercio, además del agroalimentario, estableciendo mecanismos de colaboración público-privada para el desarrollo de soluciones tecnológicas que aumenten la productividad a lo largo de toda la cadena de valor de estos sectores, en los que España cuenta con una posición de liderazgo; (ii) Plan de modernización y sostenibilidad de la industria; (iii) Plan de impulso de las industrias tractoras “verdes” y digitalización; (iv) Estrategia de Economía Circular para la eficiencia material, el aprovechamiento de recursos y la competitividad de los sectores económicos, en especial en sectores estratégicos como construcción, textil, agroindustria y electrónica.”

“13. Impulso a la pyme mediante un: (i) plan de digitalización de las pymes, con inversión en equipamiento, capacidades, plataformas y redes; (ii) reforma de los instrumentos de financiación para la internacionalización y diversificación geográfica hacia nuevos mercados (África, Asia); (iii) Estrategia España Nación Emprendedora, con el fin de potenciar la creación, el crecimiento de las empresas, el desarrollo de redes y la adaptación del tejido productivo; y (iv) Plan de Apoyo al Ecosistema de Startups, para impulsar las empresas innovadoras de base tecnológica.”

“14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico, con el fin de la resiliencia, sostenibilidad, la diversificación y el valor añadido de este tractor de la economía en el conjunto del territorio nacional, con especial atención a Baleares y Canarias y al turismo en zonas despobladas.”

En definitiva, y a modo de resumen, el apoyo y la financiación a través del Fondo de Recuperación Next Generation EU de proyectos de mejora de la eficiencia energética en edificios, viviendas e instalaciones, unida a la retirada segura del amianto instalado supondría un impacto positivo la sociedad y la economía españolas en los siguientes términos:

- Ahorro energético, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y descenso de niveles de contaminación atmosférica en áreas urbanas.
- Menor dependencia de hidrocarburos, aumento de la soberanía energética del país, desarrollo de redes de producción distribuida de energía eléctrica, promoción de almacenamiento y movilidad eléctrica.
- Eliminación controlada de amianto y otras sustancias peligrosas en edificios públicos, lugares de trabajo, viviendas, equipamientos y todo tipo de instalaciones en contacto con población en general
- Mejora de la salud pública por el descenso de las exposiciones a amianto y a contaminación atmosférica con el consiguiente impacto económico positivo en los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas.

- **Gestión ordenada de los residuos de amianto y otras sustancias peligrosas presentes en los edificios, impulso de la Economía Circular en el sector de la construcción.**
- **Crecimiento del empleo en la renovación de edificios, un subsector de la construcción menos vulnerable a “burbujas inmobiliarias” que el de la obra nueva, abierto a la actuación de las pymes y con intervención tanto en las áreas urbanas como en zonas rurales y afectadas por la despoblación.**
- **Crecimiento del empleo en el sector de instalación de energías renovables. Posibilidad de recolocación de industrias vinculadas a la fabricación y mantenimiento de energías renovables.**

En cuanto a los proyectos de renovación de edificios para la mejora de la eficiencia energética parece que contarán con 6.820 millones de euros hasta 2023. De este total, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana administrará 5.520 millones a través de la Componente 2, mientras que el Ministerio de Transición Ecológica tiene asignados 1.300 millones a través de la Componente 11. Modernización de las Administraciones Públicas.

Se incluye la retirada de amianto como condición en todos los proyectos de renovación de edificios y de entornos urbanos. Este es el enfoque que venimos planteando desde el sindicato, desde la CES y desde las propias instituciones europeas y que viene recogido en el considerando 14 de la Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, de Eficiencia Energética. La gestión de los proyectos se va a realizar a través de las CCAA.

Las líneas de la Componente 2 relacionadas con la retirada de amianto son:

- **Línea 1: Actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.** Se trata de actuaciones en barrios vulnerables para la rehabilitación integral de edificios y regeneración y renovación del entorno urbano (zonas de calle y plazas, zonas verdes, alumbrado, etc.). Las CCAA serán las encargadas de seleccionar los barrios donde se realizarán estas actuaciones. En el documento se hace una relación de qué tipos de actuaciones se harían en entornos urbanos, en la que echamos en falta la renovación de las redes de distribución de suministros (agua, gas, energía eléctrica) en muchos casos construidas con fibrocemento.
- **Línea 2. Rehabilitación integral de edificios.** Incluye la rehabilitación externa (elementos constructivos) y energética de los edificios en zonas no previstas en la Línea 1. Se excluyen las actuaciones en el entorno urbano y se centran exclusivamente en las viviendas. La selección de los proyectos será por

conurrencia pública a partir de unas bases que tendrán que desarrollar las CCAA.

- **Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).** Se centra exclusivamente en edificios de la administración autonómica y local. En el caso de las CCAA se transferirán los fondos directamente en función de los proyectos que se presenten y siempre garantizando el equilibrio territorial. Para las entidades locales (municipios, islas y provincias) se articularán convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia.

Aunque creemos que estos fondos no servirán para eliminar la totalidad del amianto instalado existente, si se trata de un cambio de orientación radical y un buen punto de partida para arrancar con la erradicación ordenada y segura del amianto. También planteamos que, la nueva Ley de Vivienda, se debería aprovechar para incluir una serie de obligaciones a los propietarios de los inmuebles que servirían de apoyo a la creación de los censos de amianto municipales previstos en la Ley de Residuos y Suelos Contaminados:

- Establecimiento de la obligación de realizar una inspección obligatoria de presencia o ausencia de amianto previa a la realización de obras de renovación de un edificio, incluidas las de renovación energética, y/o de demolición.
- Establecimiento de la obligación de realizar una inspección obligatoria de presencia o ausencia de amianto previa a la venta o alquiler de un edificio o de alguna de sus partes.
- Incluir la identificación y localización de amianto entre los contenidos mínimos de las Inspecciones Técnicas de Edificios.

Estas obligaciones solo serían exigibles a los propietarios de los edificios construidos con anterioridad a diciembre de 2002, o de alguna de sus partes, ya que son los susceptibles de contener materiales con amianto. Dichas inspecciones y las posteriores acciones de retirada del amianto deberían ser realizadas por operadores cualificados y para ello se debería recurrir a empresas y a personal inspector certificados a través de las dos partes de la Norma UNE 171370: Amianto. Parte 1: Cualificación de empresas que trabajan con materiales con amianto y Amianto. Parte 2: Localización y diagnóstico de amianto” . Dicha norma ha sido elaborada por el comité técnico “CTN 171 Calidad ambiental en interiores” de UNE España, del que forman parte los principales expertos en amianto de España y representantes del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de las CCAA y de los agentes sociales. Se trata de la única metodología sistemática de inspección de amianto instalado disponible en España, ya que no se ha desarrollado legislación específica al respecto. La Ley de Vivienda también debería establecer la creación un certificado de amianto para los edificios que se obtendría a partir de los resultados de las inspecciones anteriormente citadas y que sería requisito imprescindible para que los propietarios pudieran hacer cualquier tipo de operación. También se establecería la obligación de comunicar los resultados de las inspecciones

a los ayuntamientos para incluir toda la información disponible en los censos de amianto creados a tal efecto. Se deberán establecer multas efectivas, proporcionadas y disuasorias para los vendedores y arrendadores de inmuebles que no encarguen la inspección prescrita y no comuniquen el resultado al órgano competente antes de vender o alquilar el inmueble. Los vendedores o arrendadores de la propiedad deberían ser responsables por un período de 30 años si no encargan la inspección obligatoria y no notifican los resultados al censo municipal de amianto.

Hay al menos otros dos ámbitos en los que hay un número importante de localizaciones de amianto instalado que quedan fuera de las áreas de intervención de las Componentes 2 y 11, en concreto la presencia de amianto en edificios agrícolas y ganaderos y sistemas de regadío **del sector agrario y en instalaciones y equipos de trabajo de industrias**. La Componente 3. Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero, cuya gestión corre a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, contempla el desarrollo de un “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos” y de un “Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y de la ganadería (III): inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero”. Gran parte de las redes de regadío construidas con anterioridad a 2002 están fabricadas con tubería de fibrocemento y, al igual que sucede con las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en instalaciones agropecuarias, implicarán en un significativo número de casos la retirada de materiales con amianto. Sin embargo no hay ni una sola mención a esta circunstancia en todo el documento de la Componente 3. Y sucede exactamente lo mismo con la Componente 12. Política Industrial España 2030, gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Esto es especialmente preocupante porque la Componente 12 tiene previsto un “Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial” que comprende actuaciones en materia de mejora de la eficiencia energética pero, sobre todo, porque incluye un “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”. Y no hay una sola mención al amianto, siendo uno de sus problemas principales su gestión como residuo peligroso y siendo absolutamente necesario regular con más rigor la gestión de los residuos de construcción para evitar la reintroducción del amianto en el ciclo económico en forma de materiales reciclados.

NOS HEMOS DIRIGIDO POR ESCRITO SOLICITANDO ACTUACIONES y que se incluya el desamiantado en las actuaciones subvencionables así como REUNIONES PARA DAR A CONOCER NUESTRA POSTURA A:

- Departamento de Vertebración del Territorio ,Movilidad y Vivienda
ORDEN ICD/1969/2021, de 16 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) en la Comunidad Autónoma de Aragón, incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Federación Aragonesa de Municipios y Provincias
- Director General de Energía del Gobierno de Aragón.
Instalación de placas fotovoltaicas sobre tejados de fibrocemento.

La Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que posiblemente se apruebe el 9 de marzo de 2022 en el Congreso de los diputados , contempla la creación de censos de amianto instalado por parte de los ayuntamientos.

Disposición adicional decimocuarta. Instalaciones y emplazamientos con amianto

Antes del 1 de enero de 2023, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Dicho censo, que tendrá carácter público, será remitido a las autoridades sanitarias y medioambientales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a gestor autorizado.

Reclamamos un PLAN ARAGONES DE RETIRADA DE AMIANTO elaborado de manera conjunta por la Consejería con las competencias de Trabajo y la Consejería con las competencias de Medio Ambiente.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de abril de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 165/21, sobre la eliminación del amianto en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Impulsar un Plan Director para la eliminación del amianto en la Comunidad Autónoma de Aragón, continuando el trabajo realizado, que cuente con la participación de los departamentos competentes en materias de salud pública y laboral, medio ambiente, industria, vivienda y desarrollo rural, y su implicación activa en grupos de trabajo a nivel nacional, que incorpore mecanismos de revisión de objetivos y grado de cumplimiento, que contenga los siguientes aspectos:

- Programas para el control, la investigación y la detección de la existencia de amianto en todo tipo de instalaciones y edificaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Formación y acreditación profesional que se requiere para trabajos con amianto, con dotación de medios suficientes.
- Protocolos de actuación y evaluación de riesgos, y determinación de prioridades en los trabajos de eliminación del amianto detectado.
- Determinación de las necesidades para el correcto almacenaje y tratamiento del amianto retirado.
- Campañas informativas, formativas y de sensibilización de la población sobre los riesgos del amianto y sobre los planes y programas emprendidos para su detección y eliminación.
- Estimación económica y de plazos e incremento progresivo de los fondos necesarios para proceder a la ejecución de las medidas contempladas».

NOS HEMOS DIRIGIDO A la Dirección General de Planificación y Equidad :

Solicitud de información sobre la ubicación de tejados, depósitos, bajantes, pizarras (en las aulas o en almacenes) u otros componentes o estructuras de fibrocemento (que contiene el material cancerígeno AMIANTO) en edificios e instalaciones, centros educativos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

...



LEY FONDO DE VICTIMAS.

La proposición de Ley de creación del fondo de compensación de las víctimas del amianto acumula, 28 ampliaciones del periodo de presentación de enmiendas en la Mesa del Congreso, lo que retrasa de manera injustificada el inicio de su tramitación en la Comisión Parlamentaria de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Representantes de la Federación Estatal de Asociaciones de Víctimas del Amianto (FEDAVICA), CCOO y UGT mantuvieron el 16 de febrero, reuniones con los Grupos Parlamentarios Socialista y de Unidas Podemos en el Congreso de los Diputados para exigir la tramitación de la proposición de Ley de creación de un fondo de compensación de las víctimas del amianto.

Es necesario clarificar el ámbito de aplicación del Fondo y sus personas beneficiarias, que serían las afectadas por exposiciones al amianto de origen laboral, doméstico (familiares de trabajadores expuestos) y ambiental (vecindario de instalaciones en las que se utilizaba amianto), así como la estructura de financiación del Fondo, similar a la del Fondo de Indemnización de Víctimas del Amianto existente en Francia, y que contaría con partidas procedentes de fondos de la Seguridad Social, de los Presupuestos Generales del Estado, de las sanciones impuestas a las empresas por faltas de medidas de prevención en relación con el amianto y por la subrogación a favor del Fondo del derecho a litigar frente a las empresas responsables de los daños a la salud. Los Presupuestos Generales del Estado de 2022 ya incluyen una partida de 25 millones de euros.

Materiales que contienen amianto (ejemplos)

Tabla 2. Ejemplos de materiales que contienen amianto		
Materiales que contienen amianto	Uso típico	Ejemplos de dónde se encuentra
Revestimiento proyectado (puede contener hasta un 85% de amianto)	Aislamiento térmico y acústico y protección contra el fuego y la condensación	En estructuras de acero de edificios de grandes dimensiones o de varios pisos, como cortafuegos en falsos techos, y sobre techos de piscinas
Relleno de fibras sueltas (puede contener hasta un 100% de amianto)	Aislamiento térmico y acústico	Aislamiento de desvanes. Orificios por los que pasan cables
Calorifugados y empaquetaduras (pueden contener entre un 1% y un 100% de amianto)	Aislamiento térmico de tuberías, calderas, tuberías de alta presión, secciones prefabricadas de tuberías, losetas, cintas, cordones, papel ondulado, cobertores acolchados, filtros y mantas	En tuberías y calderas de edificios públicos, fábricas, centros escolares y hospitales. Forros de amianto en calderas industriales de vapor, cordón o cuerda enrollada en torno a piezas de fontanería cubiertas a veces por un revestimiento de tipo cemento
Tableros aislantes de amianto (pueden contener entre un 16% y un 40% de amianto)	Protección contra el fuego, aislamiento térmico y acústico, y trabajos de construcción en general	En casi todos los tipos de edificios. En conducciones y como cortafuegos, paneles de relleno, tabiques, placas para techos, capas base para tejados, revestimientos interiores de paredes, paneles para bañeras. Revestimientos de calderas en viviendas, paneles en tabiques y techos, revestimiento interior de hornos y sistemas de pavimentos flotantes
Cordones, hilaturas (pueden contener hasta un 100% de amianto)	Materiales utilizados en calorifugados, juntas y empaquetaduras, juntas y sellantes resistentes al calor y al fuego, calafateado en estructuras de ladrillo, aislamiento de calderas y conductos de evacuación de humos, y tubos trenzados para cables eléctricos	Calderas de calefacción central, hornos, hornos incineradores y otras instalaciones sometidas a altas temperaturas

Tabla 2. Ejemplos de materiales que contienen amianto

Materiales que contienen amianto	Uso típico	Ejemplos de dónde se encuentra
Tejido (puede contener hasta un 100% de amianto)	Juntas y empaquetaduras; aislamiento térmico y calorifugados (mantas y colchones incombustibles y telones ignífugos), guantes, delantales y monos de trabajo	En fundiciones, laboratorios y cocinas. Telones ignífugos en teatros
Cartón duro, papel y productos de papel (pueden contener entre un 90% y un 100% de amianto)	Aislamiento térmico y protección contra el fuego en general, y aislamiento eléctrico y térmico de equipos eléctricos	Filtro para tejados e hiladas a prueba de humedades, mezclas con acero, revestimientos murales externos y tejados, pavimentos vinílicos, revestimiento de tableros combustibles, laminados resistentes al fuego, y aislamiento ondulado de tuberías
Fibro cemento (puede contener entre un 10% y un 15% de amianto)	Láminas perfiladas para tejados, revestimientos murales externos y protección contra la intemperie	Tabiques en explotaciones agrícolas y en viviendas, encofrado en edificios industriales, paneles decorativos, paneles para bañeras, sofitos, revestimientos interiores en paredes y techos, edificaciones portátiles, bandejas para la reproducción en horticultura, marcos de chimenea, y paneles compuestos para la protección contra el fuego
	Losas, tejas y pizarra	Revestimientos externos, cubiertas, baldosas sin vitrificar y tejados
	Productos prefabricados moldeados	Cisternas y depósitos, desagües, tuberías de alcantarillado, conductos para el agua de lluvia y canalones, tubos de evacuación de humos, vallas, componentes de tejados, canales y conductos para cables, conductos de ventilación y jardineras
Productos de amianto mezclado con betún (puede contener aproximadamente un 5% de amianto)	Filtros para tejados, hiladas a prueba de humedades, tejados semirrígidos, forros interiores de canalones y chapas cubrejuntas en tejados, revestimientos sobre metal	Tejados planos, bajantes de aguas
Materiales para pavimentos (pueden contener hasta un 25% de amianto)	Losetas (las losetas termoplásticas suelen contener un 25% de amianto), papel de amianto utilizado como base de pavimentos de PVC	Escuelas, hospitales, viviendas

Tabla 2. Ejemplos de materiales que contienen amianto

Materiales que contienen amianto	Uso típico	Ejemplos de dónde se encuentra
Revestimientos y pinturas texturizadas (con efecto de relieve) (pueden contener entre un 1% y un 5% de amianto)	Revestimiento de paredes y techos	Estuvieron de moda y se utilizaron sólo en algunos Estados Miembros
Masillas, sellantes y adhesivos (pueden contener entre un 5% y un 10% de amianto)	Pueden haberse utilizado como materiales sellantes en cualquier lugar	Sellantes de ventanas, pavimentos
Plásticos reforzados (pueden contener entre un 5% y un 10% de amianto)	Paneles plastificados, paneles y revestimientos externos de PVC, y como refuerzo de productos domésticos	Paneles plastificados (por ejemplo, Marinite) en camarotes de embarcaciones y alféizares
Compuestos utilizados en enchufes de pared	Tornillos de fijación para aparatos murales	Cuadros eléctricos

Fuente: Institute of Occupational Medicine, s.f.

REGISTRO PROGRAMA AMIANTO ARAGON de vigilancia de la salud de trabajadores/as post – expuestos.

Número de empresas: 131

- Empresas que han manipulado amianto :29
- Empresas que manipulan amianto actualmente :102

Número de personas trabajadoras registradas a 27 /01/2022:

	Trabajadores/as registrados sin alta	Trabajadores/as registrados baja	TOTAL
Hombres	2544	1497	4041
Mujeres	252	192	444
TOTAL	2796	1689	4485

REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO DE AMIANTO (RERA)

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ESTAN DADAS DE ALTA EN EL RERA DE ARAGON 199 empresas

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGON
Empresas de alta en el RERA	45	35	119	199
Permiso para aparecer en la web del ISSLA	39	35	96	170

El Programa y registro de vigilancia de la salud de trabajadores/as post –expuestos

- Se inició el 16 de marzo de 2010
- Se enviaron citaciones desde Hospital Miguel Servet en primera ronda para citación a examen de salud a 1924 personas y a 761 personas en segunda ronda.
- A pesar de la pandemia se han seguido haciendo citaciones y vigilancia de salud

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGON
Planes de amianto resueltos 2019	121	60	177	368
Planes de amianto resueltos 2020	118	80	171	369
Planes de amianto resueltos 2021	144	100	274	518

Efectos sobre la salud

La exposición a amianto puede producir fibrosis pulmonar, alteraciones pleurales, pericárdicas y peritoneales y cáncer de pulmón (Kamp, 2009), mesoteliomas pleural, peritoneal y pericárdico, habiéndose encontrado también asociación con otras neoplasias: carcinomas gastrointestinales o de laringe (IOM, 2006) y de ovario (Straif et al, 2009). Existe sospecha, no confirmada, de que el asbesto puede producir otros cánceres (riñón, mama) (Villanueva et al., 2003). A nivel poblacional, existe una asociación entre el consumo del amianto y la incidencia de enfermedades por amianto (KazanAllen, 2005). Las manifestaciones de las alteraciones de la salud debidas a amianto pueden presentarse hasta 75 años tras el inicio de la exposición (Bianchi et al, 2001)

Fibrosis pulmonar o asbestosis La asbestosis es un proceso inflamatorio y fibrótico de las estructuras alveolares bilateral mediada por citocinas liberadas por los macrófagos alveolares (Rom et al, 1991).



STOP AMIANTO



PLATAFORMA PARA LA GEOLOCALIZACIÓN DEL AMIANTO



La plataforma Stop Amianto, es un entorno virtual dedicado a la geolocalización de amianto en España que se compone de:



Una App

Una APP para Android que permite la subida de reportes en puntos en los que se hayan localizado estructuras de amianto, ya sean tejados, tuberías, depósitos, escombros...



Un mapeado web

Un mapeado web, que permite localizar con exactitud y de un modo colaborativo estructuras de amianto en un entorno de software libre como es la plataforma OpenStreetMap.



Una página web

Una página web donde se puede acceder a distintos recursos sobre el estado actual del amianto en España, como guías técnicas, legislación o enlaces a otras plataformas para la retirada del amianto.

